**Entrega del primer borrador**

**¿Qué debo hacer si el primer borrador está listo para entregar?**

**Elaboración de una lista de comprobación**

Otra sugerencia realizada por supervisores con experiencia es la elaboración de una lista de comprobación para el primer borrador y la versión final.

Existen muchas variaciones posibles de esta lista de comprobación:

* El primer tipo, y el más básico, consiste en una lista de comprobación que el alumno utilice como guía a la hora de presentar su primer borrador.
* El supervisor puede utilizar una lista similar durante la lectura del primer borrador. Esto puede hacerse de forma un tanto más sofisticada, incluyendo los aspectos de análisis crítico, conceptos teóricos y de investigación, y comprensión.
* Estas dos listas de comprobación pueden utilizarse nuevamente, con las modificaciones oportunas, para la entrega de la versión final.

Deben incluir los siguientes elementos:

**Comprobación de las referencias y bibliografías**

Es aconsejable recordar a los alumnos antes de la fecha de entrega del primer borrador que las referencias y la bibliografía deben presentarse de forma correcta, y recordarles cómo hacerlo.

**Límite de palabras**

Esta restricción se aplica de forma estricta. En caso de que se sobrepase el límite, los examinadores tienen instrucciones de no seguir leyendo ni evaluando a partir de las 4.000 palabras establecidas.

**Cuáles son las repercusiones**

Las monografías que superen las 4.000 palabras no obtendrán ningún punto en el criterio I: Presentación formal.

Nota: Si la conclusión no se ha realizado dentro de las primeras 4.000 palabras, la monografía tampoco obtendrá ningún punto en el criterio H: Conclusión.